

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 17 de Noviembre de 1977.

Alcalde

D. Miguel Maquis
Asistentes
 D. Perfecto Humada
 D. Pedro Muñoz
 D. Santiago Martínez
 D. Alfredo Adán
 D. José Oliver
 D. Manuel Acensio
 D. Juan J. Maquis
 D. Constancio Fuentes
 D. Tomás Fortea
 D. Román Alcalá
 D.ª M.ª del Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno
Interventor
 D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Ilustre y Siempre Ilustre, Abnegada y Santa Ciudad de Cúcuta, siendo las 20 horas del día 17 de noviembre de 1977, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Maquis López, los Sres. D. Perfecto Humada Casquero, D. Pedro Muñoz Utrillas, D. Santiago Martínez Gu, D. Alfredo Adán González, D. José Oliver Main, D. Manuel Acensio Corbio, D. Juan J. Maquis Murria, D. Constancio Fuentes Izquierdo, D. Tomás Fortea Gómez, D. Román Alcalá Pérez y D.ª M.ª del Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco García, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Poda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II.- Imposición Casa Municipal servicios plan-ta depuradora de aguas residuales y Ordenanza Fiscal. Examinado el expediente instruido para llevar a cabo la imposición de dicha Casa municipal y aprobación de la pertinente Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de conformidad con el dictamen emitido por la C. M. I. de Hacienda en su

reunión del día 15 de los corrientes, se acuerda por unanimidad dejar sobre la Mesa, pendiente de resolución, dicho asunto a fin de recabar nuevos informes técnicos al objeto de llevar a una mayor simplificación de dicha Casa.

III. - **Modificación de Ordenanzas Fiscales.** Se pasa a deliberar seguidamente sobre el dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día 15 de los corrientes, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento y la reguladora de la Casa Municipal por portadas, escapantes y vitinas, al objeto de su actualización y adaptación a lo dispuesto en el Real Decreto n.º 3250/76, de 30 de diciembre.

Disentidos suplenientemente todos y cada una de las modificaciones propuestas, tanto en lo que respecta al articulado de tales Ordenanzas como a las tarifas, se acuerda por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de la Corporación, la aprobación de los siguientes nuevos Ordenanzas:

a) Ordenanza Fiscal General.

b) Reguladora de la tasa sobre portadas, escapantes y vitinas.

IV. - **Cuadro comprensivo de las ordenanzas en vigor derogadas y tributos no aplicables.** Se pasa a examinar a continuación el referido Cuadro, informado favorablemente por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día 15 de los corrientes, en el que se recogen las 43 Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor, con expresión de las fechas de su aprobación por la Corporación Municipal y Delegación Provincial de Hacienda, así como las derogadas y tributos no aplicables, acordándose por unanimidad su aprobación.

V. - **Contratación de los trabajos de implantación del impuesto municipal de radicación.** Se pasa a examinar finalmente el expediente instaurado a propuesta de la Alcaldía - Presidencia para llevar a cabo la contratación de dichos trabajos y

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre ppdo. acordó por unanimidad declarar la urgencia de contratación de tales trabajos

67
por concierto directo, con sujeción a las condiciones de conformidad por la C. M. I. de Hacienda en su reunión del día 25 del mismo mes, enviándose las pertinentes invitaciones a 14 empresas especializadas en este tipo de trabajos, cuyos razones sociales y domicilios constan en el expediente.

Resultando que la C. M. I. de Hacienda, en su reunión del día 15 de los corrientes, una vez examinados las nueve propuestas presentadas, dictaminó a tenor de lo preceptuado en los condiciones 4ª y 14ª del antedicho Pliego que la propuesta más favorable al Ayuntamiento era la presentada por la empresa DIRETEX, S.L. (Oficina Técnica de Ingeniería) con domicilio en C/ Crocista Carreres n.º 9-7.º C., de Valencia.

Considerando que del expediente instruido se deduce la reconocida urgencia de la contratación de los trabajos necesarios para la implantación del Impuesto Municipal de Radicación en este Municipio de Cuenca, a tenor de lo previsto en el art.º 311.c) de la vigente Ley de Régimen Local, art.º 41.3) y 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vistos los preceptos citados, art.º 20 del citado Reglamento de Contratación, disposición adicional 1ª y demás disposiciones de aplicación.

La Corporación Municipal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º. Contratar los trabajos precisos para la implantación del Impuesto Municipal de Radicación en el término municipal de Cuenca, por el sistema de concierto directo, con la empresa DIRETEX, S.L. (Oficina Técnica de Ingeniería) con domicilio en C/ Crocista Carreres n.º 9-7.º C. de Valencia.

2.º. Dicha contratación se hará con sujeción a las condiciones remitidas a dicha empresa con el escrito de la Alcaldía- Presidencia de fecha 28 de Octubre ppdo., por el precio de Quince mil Pesetas unidad tributaria, incluida publicidad, debiendo quedar terminados los trabajos contratados en un plazo máximo de 2 meses, contado desde el día siguiente al en que se le de traslado del presente acuerdo.

3º. Faculta a la Alcaldia - Presidencia para el otorgamiento del correspondiente contrato.

4º. Proceder a la devolución de las garantías provisionales de las empresas oferentes distintas del adjudicatario.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las 21:10 horas se levanta la sesion por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligacion que tienen de firmar el Acta correspondiente.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the word "Presidencia" and several illegible signatures.]

Sesion Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del dia 24 de Noviembre de 1977.

Alcalde

D. Miguel Marqués

Asistentes

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Marín

D. Alfredo Alán

D. José Oliver

D. Constantino Fuentes

D. Manuel Benito

En la muy Noble, Fidelísima y Venecradora, Levíca y Siempre - Levíca, Abnegada y Martir Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del dia 24 de noviembre de 1977, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar, a fin de celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Marqués López, los Sres. D. Pedro Muñoz Utrillas, D. Santiago Marín Ben, D. Alfredo Alán Gonzalo, D. José Oliver Main, D. Constantino Fuentes Izquierdo, D. Manuel -